

DECRETO DE ALCALDIA N°1222 / 2024.

ZAPALLAR, 03 de Mayo 2024.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611; D.S. N° 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio de Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **EXTINGASE el Subsidio Único Familiar** a los beneficiarios y causantes que se indican, por dejar de cumplir los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	Beneficiario	R.U.T.	Nombre Causante	R.U.T.	Tipo Caus.
1		Evelyn Andrea Flores Pérez				
2		Evelyn Andrea Flores Pérez				

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



NICOLÁS PATRICIO ROMO CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



Gustavo Alessandri Basruñan
Alcalde

C: DECRETOS SOCIAL / DA. 1222 / 2024

DISTRIBUCION:

- 1.- I.P.S.
- 2.- Departamento Social.
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal

CTL / POD / SEC / DIDECO / VID / tsm

V.Z.C.

